

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

ACTA DE LA NOVENA REUNIÓN ORDINARIA Miércoles 14 de septiembre de 2016

En la Ciudad de México, siendo las 11:52 horas del día 14 de septiembre de 2016, en los salones C y D, ubicado en Congreso de la Unión no. 66, colonia El Parque, de la Cámara de Diputados, edificio G; se reunieron las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, de conformidad con la convocatoria de fecha 09 de septiembre de 2016.

Estuvieron presentes en la Novena Reunión Ordinaria los CC. Diputados Ignacio Pichardo Lechuga, Presidente; Xitlalic Ceja García, Christian Joaquín Sánchez Sánchez, Ramón Villagómez Guerrero, Pedro Garza Treviño, Nadia Haydee Vega Olivas, Francisco Xavier Nava Palacios, José de Jesús Galindo Rosas y Ángel Antonio Hernández de la Piedra, Secretarios; Andrés Aguirre Romero, Juan Manuel Celis Aguirre, Ariel Enrique Corona Rodríguez, Germán Escobar Manjarrez, Exaltación González Ceceña, Nora Lilliana Oropeza Olguín, Francisco Javier Pinto Torres, Enrique Rojas Orozco, Arturo Santana Alfaro y Miguel Ángel Sedas Castro.

La reunión fue convocada bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Declaratoria de *quorum*.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
4. Ponencias para conocer la situación actual y perspectivas del sector hídrico del país a cargo de los especialistas:
 - ⇒ "La Incorporación del derecho humano al agua en lo que será la nueva Ley General del Agua", por parte del Mtro. Gustavo Alanís, Director General del Centro Mexicano de Derecho Ambiental.
 - ⇒ "La importancia de las reservas de agua", a cargo del Mtro. Eugenio Barrios, Director de World Wildlife Fund México.
5. Asuntos Generales
6. Clausura

El desarrollo de la reunión se realizó en los siguientes términos:

1. Declaratoria de *quorum* legal

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Muy buenos días señoras y señores diputados, invitados a esta novena sesión ordinaria de la Comisión de agua potable y saneamiento, eh agradezco a quienes hoy nos acompañan, al canal del congreso estamos en transmisión directa a través del canal del congreso. Quiero antes de arrancar esta sesión, agradecerle a los equipos de cámara de la comisión de agua potable que hacen posible estas reuniones, a quienes acompañan a las señoras y los señores diputadas y diputados de otras comisiones, organizaciones de la ciudadanía, academia, que hoy están aquí y principalmente, en su momento haremos la presentación, a nuestros dos ponentes invitados el día de hoy.

Solicito a la secretaría haga del conocimiento de la asistencia de las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, no sin antes agradecerle a la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

diputada Vega por su acompañamiento como secretaria en esta sesión. Muchas gracias, Diputada.

La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: sí, muy buenos días a todos se le informa a la presidencia que hay un registro previo de firmas de 14 diputados y diputadas, por lo tanto hay quórum diputado presidente.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Se abre la reunión. Vuelvo a solicitar a la secretaria dar lectura al orden del día y consultar si es de aprobarse.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: Por instrucciones de la presidencia doy lectura orden del día, punto número uno declaratoria del quórum; dos, lectura y aprobación del orden del día; tres, lectura y aprobación del acta de la reunión anterior; cuatro, ponencias para conocer la situación actual y perspectiva del sector hídrico del país por parte de los especialistas: la incorporación del derecho al agua en lo que será la nueva ley general de aguas a cargo del Mtro. Gustavo Alanís, Director General del Centro Mexicano del Derecho Ambiental y la importancia de las reservas de agua por parte del Mtro. Eugenio Barrios, Director del World Wildlife Fund México; asuntos generales y clausura. Está a discusión el orden del día. No habiendo quien haga el uso de la palabra se consulta en votación económica si se aprueba el orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa. Favor de levantar la mano. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa. Favor de levantar la mano. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

3. Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Gracias, secretaria. Se aprueba el orden del día, el siguiente punto de la orden del día, es la lectura y aprobación del acta de la reunión anterior. Someto a su consideración la omisión de la lectura del acta de la reunión anterior, misma que es del conocimiento de todos ustedes dado que se les envió con antelación a sus correos electrónicos para su aprobación. Solicito a la secretaria consultar si se omite la lectura del acta de la reunión anterior y su aprobación.

La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: Por instrucciones de la presidencia someto a su consideración la omisión de la lectura del acta de la reunión anterior y aprobación. Está a discusión. No habiendo quien... sí

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: Gracias, nada más una ligera observación ya que hable con el personal técnico, falta una pequeña parte pero dicen que fue por problemas técnicos que se sumara, falta que sea ingresada al acta la última ronda de preguntas y respuestas, nada más que se quede aclarada esa parte.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: sí, fue un tema técnico con comunicación social que nos comparte las versiones estenográficas, las intervenciones de todos los diputados, es un tema que ya había sido solicitado, así que a detalle está cada una de las expresiones y comentarios que se han vertido, haremos la corrección, no nos había faltado, gracias diputado Ángel, sobre todo me da gusto que estés al tanto de las lecturas de las actas anteriores.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: una vez hecha la observación, las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano, las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Presidente, mayoría por la afirmativa, se omite la lectura diputado presidente y se aprueba el acta.

4. Ponencias para conocer la situación actual y perspectivas del sector hídrico del país a cargo de los especialistas:

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: gracias, se aprueba el acta de la reunión anterior. El siguiente punto de la orden del día, es la ponencia de nuestros invitados que nos acompañan el día de hoy, eh, el maestro Gustavo Alanís, eh, de CEMDA; y el maestro Eugenio Barrios, de WWF. Solicito a la secretaria tenga bien leer la semblanza de cada uno de ellos, por favor secretaria.

La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: sí, por supuesto, el licenciado Gustavo Alanís Ortega es licenciado en Derecho por la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México, así como maestro en derecho internacional con especialidad en derecho ambiental en la American University Washington College of Law, Washington, D.C., E.U.A. Es parte de la 7ma generación del programa sobre medio ambiente y desarrollo, conocido en sus siglas en inglés como LEAD. Colaboró con el Environmental Law Institute, con sede en la Ciudad de Washington, D.C. en distintos proyectos ambientales que el Instituto operaba en la república mexicana. Catedrático AA en la Universidad Iberoamericana desde enero de 1994 a la fecha en la Escuela de Derecho, el curso de Derecho Ambiental. Asimismo, impartió desde el año 2005 al 2014 un curso sobre Comercio y Medio Ambiente como parte de los cursos de verano que ofrece la American University en Washington, D.C. Bueno aquí nos pidió resumir un poco el licenciado Gustavo su semblanza, obviamente tiene muchos mayores reconocimientos, eh

Procedo a leer el currículum del maestro Eugenio Barrios, quien es Ingeniero Químico por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) con Maestría en Ingeniería Ambiental, por la Universidad de Illinois Urbana-Champaign, Estados Unidos, y cursos de posgrado en Japón, Alemania y Estados Unidos, en manejo recursos hídricos. Ha trabajado, para la Comisión Nacional del Agua y el Instituto de Ingeniería de la UNAM en México, y como consultor internacional para el Banco Mundial, la Organización Meteorológica Mundial, la Comisión del Río Mekong en Asia y para el Gobierno de Panamá. A lo largo de su carrera, ha conformado una sólida experiencia en la coordinación de proyectos de manejo de cuencas y recursos hídricos, en ámbitos nacionales y regionales. Fue miembro del Comité de Revisión Técnico-Científico de la Convención de Humedales de Importancia Internacional (Ramsar) en el periodo 2012-2015. Desde 2004, dirige el programa de agua de WWF México, forma parte del Comité Ejecutivo del Programa Global de Agua WWF Internacional; recientemente se incorporó como miembro asociado al Consejo Consultivo del Agua, máximo órgano de participación y consulta del agua en México. Desde 2014 ocupa el cargo de Director de Políticas y Desarrollo de WWF-México.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: gracias, diputada secretaria. Vuelvo a dar la bienvenida a nuestros dos ponentes el día de hoy. El marco de referencia de esta sesión es el calendario de sesiones y reuniones de trabajo que ustedes compañeras y compañeros diputados aprobaron en días recientes que forman parte de los trabajos que se han venido haciendo. Hay una memoria puntual de todas las presentaciones que nos han compartido los ponentes invitados y que forman parte del acercamiento que se estará nutriendo en la discusión del armado de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

la iniciativa. Muchas gracias, a nuestros dos ponentes, sean bienvenidos. Cedo la palabra al maestro Gustavo Alanís, ehh Gustavo muchas gracias por tu intervención, te presto este ehh, muchas gracias.

El maestro Gustavo Alanís: Muchas gracias diputado Pichardo por la invitación y por la oportunidad de esta aquí con todos ustedes, Diputada Vega Olivas, muchas gracias a todas las diputadas y los diputados que están aquí esta mañana le agradezco mucho la oportunidad. Nosotros en el Centro Mexicano de Derecho Ambiental hemos venido empujando mucho el tema del derecho humano al agua, es un tema que como ustedes saben está ya consagrado en el artículo 4 constitucional y que de alguna manera eso es lo que nos reúne para efectos del nuevo cuerpo jurídico hídrico por el que votaremos próximamente en el país, nosotros le hemos llamado a lo que les voy a presentar ahora, lo que serían los contenidos mínimos, que se deberían de meter, de incluir, en lo que será esta llamada hasta hoy o conocida como ley general de aguas.

Y voy entonces a proceder a dar lectura a que hemos preparado y por supuesto a sus órdenes para cualquier comentario, pregunta u observación que puedan tener...Con la reforma de febrero de 2012 al artículo cuarto constitucional se reconoció el derecho humano al agua como un derecho con alcances y contenido propio del sistema jurídico mexicano. De acuerdo con el texto constitucional toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, accesible, aceptable y asequible, el estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como con la participación de la ciudadanía para la construcción de dichos fines, cierro el texto constitucional.

El reconocimiento del acceso al agua para uso personal y doméstico como derecho humano implica en primer lugar que la ley que se expida para su instrumentación deberá y hago énfasis en el deberá promover, respetar, proteger y garantizar este derecho de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad como lo mandata precisamente el artículo primero constitucional. Cuando hablo de la parte universal me refiero a lo que tiene que ver con el acceso que es para todos y no admite discriminación alguna; interdependencia, me refiero a lo que tiene que ver con el acceso al agua desde el punto de vista de que es imprescindible para tener mínimamente una vida digna y considerarlo como un prerequisite para ejercer otros derechos humanos como lo es el derecho a la vida, a la salud, a un medio ambiente sano y a la educación sólo por mencionar algunos de ellos; progresividad, aquí tiene que ver con su efectividad debe de irse logrando gradualmente, priorizando los recursos mediante acciones deliberadas, concretas y dirigidas a plena realización.

El derecho humano al agua no abarca, reitero no abarca todos los usos del agua, sino sólo al uso del agua para consumo personal y doméstico, es decir agua para beber, agua para saneamiento personal, agua para la preparación de alimentos y agua para higiene personal y de las viviendas, en pocas palabras, el derecho humano al agua se refiere a la cantidad necesaria para satisfacer las necesidades básicas, fundamentales mismas que de acuerdo a los estándares internacionales oscila aproximadamente entre los cien, entre los cincuenta perdón, y cien litros diarios por persona y cuyo abastecimiento debe ser contiguo. Además la ley instrumenta al derecho humano al agua deberá contener disposiciones que aseguren el acceso a agua salubre, a agua



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

libre de microorganismos o sustancias químicas o radioactivas que pudieran afectar a la salud de las personas, debe de tener un color, un olor y un gusto aceptables para el uso personal y doméstico.

El acceso al agua debe ser físicamente asequible, es decir, debe ser seguro y a no más de cien metros de distancia del hogar cuando no se pueda proveer dentro del mismo y económicamente asequible, es decir, los costos directos e indirectos del servicio de agua no deben exceder de un tres por ciento del ingreso del hogar y no deben ser un obstáculo para el acceso al agua.

Las personas, que hay muchas allá afuera todavía que no puedan pagar deben recibir sin costo un mínimo de agua segura para consumo personal y doméstico. El artículo 4 constitucional establece, además que el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, lo cual implica la inclusión de consideraciones económicas, ambientales y sociales en la gestión de los mismos, de manera específica, algunos contenidos mínimos indispensables que debe abordar la ley que garantice el derecho humano al agua son: primero, el definir el uso personal y doméstico del agua y el derecho al saneamiento y priorizar su uso sobre otros usos. Dos, contar con instrumentos de planeación y política para la implementación y progresiva del derecho humano al agua con metas deliberadas y concretas, así como con partidas presupuestales con destino específico para este fin. Tercero, establecer estándares de cantidad y calidad salubre del agua para consumo personal y doméstico. Cuatro, establecer estándares mínimos para el acceso físico a una distancia aceptable de las fuentes de agua sino están ubicadas éstas dentro del lugar. Cinco, establecer mecanismo para que las comunidades rurales o de difícil acceso tengan efectivamente cumplido su derecho humano al agua a través de técnicas alternativas, por ejemplo las ecotecnias y priorizar líneas y estrategias para alcanzar la cobertura universal en estas zonas. Seis, reconocimiento de otros organismos que prestan el servicio de agua potable, tales como los organismos comunitarios, a esto nosotros le llamamos o se conoce allá afuera como la gestión comunitaria del agua. Séptimo, disposiciones que armonicen la necesidad de garantizar la sustentabilidad financiera de la gestión del servicio de agua potable y saneamiento y la asequibilidad del acceso al agua para todos. Octavo, salvaguardas para evitar la discriminación y subsidios para proveer agua a quienes no pueden pagarla para poder cubrir lo que son sus necesidades básicas más elementales. Noveno, mecanismos de participación social, acceso a la justicia, monitoreo, acceso a la información y el que se rindan cuentas en esta materia. Finalmente, en relación a estos puntos, mencionaré la posibilidad de contar con mecanismos de consulta y participación en caso de medidas legislativas o administrativas en materia hídrica que afecten el acceso de comunidades indígenas a sus recursos naturales y al ejercicio de su derecho al medio ambiente sano.

Ahora, quisiera tomar unos minutos habiendo establecido cuales son esos contenido mínimos, que nosotros proponemos para la ley; me gustaría tomar un minutos para comentar en relación al principio de progresividad que sí bien ya lo mencioné, quisiera entra un poquito más a detalle porque creo que un principio que aplica perfectamente bien para el caso particular de nuestro país. En febrero de 2016, se cumplieron ya cuatro años de la inclusión del párrafo sexto al artículo 4 constitucional por medio del cual se reconoce el derecho de toda persona al acceso o disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico, como decía yo en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, es decir se reconoce el derecho humano al agua como parte de un catálogo de derechos humanos exigibles bajo el sistema de protección de derechos humanos previsto en el sistema jurídico de nuestro país. Este derecho ya había sido previamente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

reconocido en otros instrumentos internacionales, tales como la conservación general número quince del comité de derechos económicos, sociales y culturales y en diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas votadas y aceptadas por México siendo la más importante la resolución 64/292 del 2010 Por tratarse de un derecho humano, el derecho al agua está sujeto a una serie de principios y características generales que comparten los derechos humanos; así pues, el artículo primero constitucional señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese sentido, el principio de progresividad es de especial relevancia en términos del derecho humano al agua. El Comité de derechos económicos, sociales y culturales ha señalado que los estados tienen la obligación de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos en el pacto internacional del cual deriva el derecho humano al agua. Esta progresividad, de acuerdo a este Comité consiste en el reconocimiento del hecho de que la plena efectividad de todos los derechos económicos, sociales y culturales en general no podrá lograrse en breve periodo de tiempo; sin embargo, los estados deben y reitero nuevamente el deben adoptar medidas hasta el máximo de sus recursos de que dispongan para lograrlo progresivamente, es decir, que se ha logrado mediante las medidas que paulatinamente se puedan ir implementando a través de los medios a su alcance, inclusive la adopción de medidas, que es el caso que nos ocupa hoy, medidas legislativas para poder hacer pleno efectivo este derecho reconocido ya en nuestra constitución.

Cuando hablo de la progresividad no se trata necesariamente de una excusa para no cumplir con los derechos humanos sino el reconocimiento de una condición, reitero que aplica en nuestro país, en la que los estados no siempre cuentan con los recursos técnicos y económicos para satisfacer al cien por ciento el derecho humano de manera inmediata; no obstante, los estados deben de demostrar que han destinado todos los recursos posibles para cumplir con el derecho y que existen planes con medidas concretas deliberadas y específicas para hacerlo efectivo y en este caso el derecho al agua en el tiempo.

Vale la pena mencionar también en este contexto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que la progresividad no puede entenderse en el sentido de que los gobiernos no tengan la obligación inmediata de empeñarse por lograr la realización íntegra de tales derechos, sino en la posibilidad de ir avanzando gradual y constantemente hacia su más completa realización en función de los recursos materiales, así este principio exige que a medida que mejore el nivel de desarrollo de un estado, reitero en el caso particular de México, mejore también el nivel de compromiso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales.

Ahora bien, en términos del derecho humano al agua, el principio de progresividad ha de tomarse en cuenta de toda medida legislativa, tomarse en cuenta en toda medida legislativa o de política pública que la autoridad plantee ejecutar. Una de estas medidas es para el caso de México, la publicación de la Ley General de Aguas o del Agua que mandató el poder constituyente permanente para instrumentar la reforma constitucional al artículo 4. Dicha ley tendría, como dije hace un momento, que haber sido publicada 360 días después de la reforma, evento que como ustedes saben no ha sucedido.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

Ante este panorama y considerando que la Ley General de Aguas está todavía en una etapa, diría yo de construcción, vale la pena mencionar el ejemplo de la recién o relativamente reformada Ley General de Infraestructura Física Educativa, que si bien es una ley que esta fuera del sector hídrico tiene efectos directos en el cumplimiento del derecho humano al agua, y es así porque en mayo de 2014 al reformarse los artículos séptimo y décimo primero se estableció que el Estado debe garantizar la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar y en la infraestructura física educativa del país, esto aplica tanto para escuelas públicas como para escuelas particulares.

Para lograr esta meta los transitorios del decreto establecieron lo siguiente: 1) que se debería publicar lineamientos generales en materia de bebederos escolares y calidad de agua para consumo humano en las instalaciones del sistema educativo nacional, 2) el presupuesto de egresos de la federación debe contemplar un asignación para proveer bebederos con suministro de agua potable en los inmuebles escolares para lo cual el presupuesto 2015 ya contemplaba previsión específicas para dar cumplimiento a este apartado y 3) el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, procurará que las instalaciones del sistema educativo nacional cuenten con la infraestructura de bebederos de agua potable en un plazo máximo de tres años a partir de la reforma.

De esta manera, de esta forma, de manera progresiva se da cumplimiento a una de las obligaciones derivadas del derecho humano al agua en cuanto a lo que tiene que ver con el suministro de agua, suficiente, salubre y aceptable en cada hogar, institución educativa o lugar de trabajo, de acuerdo con lo establecido en la observación general quince. Y si bien, esta reforma no se fundamentó en el derecho humano al agua, ya que de acuerdo a la exposición de motivos tuvo su origen en mejorar la salud infantil y su ejecución depende de otras autoridades que están fuera del sector hídrico ambiental, sus consecuencias si ayuda a la concreción progresiva del derecho humano al agua, es un ejemplo nada más para darnos cuenta de cómo se puede hacer esto progresivamente.

Queda pendiente por lo tanto, que la Ley General de Aguas que se publica en su oportunidad contenga medidas y mecanismo concretos de corto, mediano y largo plazo que ayuden a la consecución del derecho humano al agua, recordemos que ya existen leyes como la Ley General de Cambio Climático que contienen metas y plazos concretos que sirve para orientar la creación de políticas públicas y la asignación de recursos económicos etiquetado que ayuden al cumplimiento de estas metas. Asimismo es indispensable que esta ley concrete, contenga mecanismos de articulación entre las distintas autoridades involucradas en el cumplimiento de lo que tiene que ver con el derecho humano al agua, me refiero a la Semarnat, a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Desarrollo Social, los tres órdenes de gobierno, sólo por mencionar algunos actores. También habrá que cuidar que otras leyes fuera del sector hídrico pero que tiene consecuencias en el manejo del recurso no atenten en contra de este derecho humano al agua y por el contrario, ayuden a alcanzar lo que tiene que ver con la cobertura universal en calidad y cantidad suficiente para toda persona.

Finalmente, y con esto concluyo el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, como instrumento que aterriza las acciones de gobierno establece como meta el aumentar la cobertura de agua potable a 94 por ciento. Actualmente, de acuerdo a este programa hay una cobertura del 92 por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

ciento de los cuales el medio urbano cuenta con un 95.5 por ciento de cobertura, mientras que el medio rural hay más rezago al tener 80.3 por ciento, si bien el plan nacional hidráulico parece tener una meta, una meta progresiva, no es claro en qué porcentaje aumentará, en qué medio; es decir, si en el rural o en el urbano y sólo se señala que se va a privilegiar a la población vulnerable sin aterrizar bien los cómo para llegar a esta meta. Así las cosas diputadas, ehh diputados. Les agradezco nuevamente la oportunidad, diputado Pichardo, gracias nuevamente y espero que estas ideas y estas aportaciones puedan servir para la construcción que están ustedes elaborando de lo que será la nueva ley general de aguas. Muchas gracias.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Maestro Gustavo Alanís, muchísimas gracias por la exposición puntual, clara, concreta sobre la visión, de aportación sobre ehh estructurada sobre cómo ehh salvaguardar el derecho humano al agua en esta posibilidad de... esta llamada ley general de aguas y le rogaríamos si nos pudiera hacer llegar una copia de su documento para poderla compartir con las y los compañeros diputados, y que forme parte de este acervo de ideas y aportaciones que se están consultando permanentemente para la elaboración de una iniciativa. Si me permite usted, maestro dejaríamos al final la ronda de respuestas, de preguntas y respuestas porque a veces caen en ehh ámbitos complementarios de nuestros ponentes y nos permita seguir adelante con la intervención del maestro Eugenio Barrios. Maestro sea usted bienvenido. Le cedo la palabra.

El maestro Eugenio Barrios: buenos días, buenas tardes a todos, muchas gracias, diputado Pichardo, muchas gracias a todos por la invitación. Yo preparé algunas diapositivas, como soy ingeniero, yo me siento más seguro con numeritos y figuritas, espero que sean lo suficientemente claras para hablar de esta experiencia que venimos desarrollando nosotros como organización desde hace varios años, trabajando muy coordinadamente con la Comisión Nacional del Agua y que implica un reto para el país pero un entendimiento muy importante que es a lo que yo me quiero enfocar.

Los temas del agua son muy complejos definitivamente y de lo que yo quiero hablar, siempre en estos temas y estas discusiones del agua ya sea en una ley o en cualquier ámbito pues son tomados por la ehh por el agua para consumo humano, por el agua para el riego, todos son cómo usamos el agua, entonces en todas las discusiones es cómo usamos el agua, de lo que yo les vengo a hablar y el principio que quiero dejar muy claro a lo largo de mi participación es de aquella agua que no usamos, o sea esa agua que no debemos usar, entendiendo que no uso de una agua del uso, de cualquier uso que tengamos está supeditado y está subordinado a la conservación de cierto volumen que juega un papel en el ámbito natural, en el ámbito que garantiza esa seguridad hídrica que es lo que finalmente buscamos como país y como sociedad ehh México es un país con una gran experiencia reconocida en el mundo por su gran experiencia en la gestión de los recursos hídricos y en estos 25 años hemos aprendido mucho, yo soy parte de ese sector ehh he hecho mi carrera en ese sector y creo que es muy importante en este, en este, reto de integrar esta nueva ley general de aguas, pues realmente capitalizar estas experiencias que hemos tenido a lo largo de estos 25 años y reflexionar qué es lo que hemos hecho bien y qué es lo que hemos hecho mal para realmente dar un paso en la gestión del siglo XXI, que necesitamos. La siguiente, por favor.

Todo sabemos que en México sufrimos una fuerte sobreexplotación de los recursos hídricos, ocho de tres regiones presentan una fuerte presión hídrica, si hablamos de acuíferos, pues



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

tenemos 106 acuíferos sobreexplotados muchos de estos datos ustedes los conocen, esta sobreexplotación se ubica en las zonas de mayor población, en las zonas de mayor productividad y entonces se convierte en un factor de desarrollo muy importante.

El que estemos, el que hayamos llegado a condiciones de sobreexplotación, me atrevería a decir en generalizada del territorio, no es un asunto gratuito, no es un asunto que digamos, hágole pues no me di cuenta, ya de repente se sobreexplotó todo esto. Si nos vamos a la que sigue, por favor.

Me quiero detener en esta figura, esta figura es un hidrograma, la línea azul variable la curva que presento aquí es como llueve cada año, no, y para fines muy prácticos, la disponibilidad del agua varía año con año, hay años secos y hay años muy lluviosos, entonces en la media que entendamos este régimen, pues es en la medida en que nosotros podemos garantizar agua o no garantizar agua. Cómo hemos operado durante 25 años a partir de la publicación de la Ley General de Aguas Nacionales pues el criterio para otorgar concesiones de agua en el país, es el promedio de esa serie histórica, entonces se saca de tantos años ha llovido tanto y el promedio de esos años es tanto, si le damos un click.

Y entonces resulta que en el... ehh tenemos concesiones otorgadas que en muchos años no se van a poder cumplir porque no hay agua, entonces nuestra gestión está fundamentada en mucha agua de papel que año con año no se puede dar y se tiene que entrar en un proceso de revisión anual de cómo se ajustan esas concesiones- Esto nos crea pues una gestión de lo que hacemos año con año, gestionar el déficit, no gestionar el ahorro de agua, o sea nuestra gestión está fundamentada en el déficit, sí, la siguiente.

Si nosotros diéramos el 80 por ciento, bueno pues, algunos años bajaríamos esa presión por el recurso, si lo damos con el 60 por ciento del recurso, pues estamos asegurando que tendríamos más agua cada año, o sea más certidumbre en cumplir con las obligaciones de las concesiones, y luego viene el número famoso, la que sigue, que es el 40 por ciento, a nivel internacional está reconocido que en toda cuenca que se entrega mayor, una entrega superior al 40 por ciento del escurrimiento medio anual, está en condiciones de seguridad, o sea está cómoda en la gestión y al estar cómoda en la gestión pues tenemos la capacidad de ir asegurando el recurso para los diferentes usos.

Los mapas que presenté con anterioridad están con base en este criterio, o sea todas las cuencas o regiones del país están concesionadas arriba del 40 por ciento, pues se considera que están en presión hídrica, y es algo que a nivel internacional sucede, entonces que estemos en una sobreexplotación no sucede porque estamos trabajando con un criterio del cien por ciento de escurrimiento anual que nos lleva a una gestión del déficit, no está mal, no está bien, simplemente habría que discutirlo y saber que ahí estamos. La que sigue.

Qué ha pasado en estas entregas, está es una figura que muestra la disponibilidad en porcentaje del escurrimiento medio anual de las 730 cuencas que hay en el país, es con base en la información de la Comisión Nacional del Agua de 2013 y 2016 y lo que nos muestra esto es que sigue habiendo una tendencia muy importante en las cuencas a sobre concesionarias, no, si ustedes pueden ver por ahí cuencas, 67 cuencas en donde se está dando mucho más agua que la que se tiene de forma natural en los balances, ehh estas cuencas en cero se supone que son



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

las están, podría decirse en equilibrio pero no es en equilibrio, o sea se entrega todo el agua de la que se recibe anualmente, entonces, en términos generales ha habido un incremento de todas esas cuencas que cada vez tienen menos agua y muchísima más presión por el recurso y ha habido una disminución importante en sólo tres años de las cuencas que tienen suficiente disponibilidad. La que sigue.

En números pues en 2003 teníamos 300 cuencas sobre concesionadas, dejémoslo en ese término, para no hablar de sobreexplotación que pasaron a 300 cuencas sobreexplotadas, o sea la tendencia de sobreexplotación en el país sigue avanzando de manera muy importante y esto hay que detenerlo. La que sigue.

Aquí entramos a este principio de... que ahí ustedes son los expertos en el tema, el agua es un bien de la nación, es un bien que se sujeta al régimen de dominio público en donde en este periodo de 25 años, lo que ha sucedido en estas cuencas que les mostraba, pues es el crecimiento de este uso privativo del agua; como sociedad hemos abandonado, o no hemos podido definir cuál es esa agua que deba permanecer en el ambiente, que debe permanecer en nuestras fuentes, esa agua de uso común que sustenta al resto de los usos; entonces el gran reto es cómo pasamos en una nueva ley, en una nueva estructura jurídica que dé mucho más certidumbre a esto, mucho más claridad para realmente establecer límites al uso privativo del agua, cuando digo privado es el otorgamiento de concesiones de extracción de agua de las fuentes para encontrar balances virtuosos y sustentables hacia adelante. La que sigue.

Qué significa no tener ese uso, es el agua para uso común en el ambiente, bueno pues muchos me dirán que la gota que se va al mar es una gota desperdiciada, pues esta es una visión que necesitamos cambiar del país, o sea necesitamos realmente pensar que la gota que llega al mar es la gota más productiva, la que usamos más veces, la que cumple funciones sociales, funciones ecológicas, funciones que sustentan toda la parte natural y una cuenca sana, no?

Esta es una imagen que sucede a todo el país, ustedes la conocen, tenemos cuencas altas, donde tenemos ríos preciosos, porque tiene poco uso como unos hidrogramas, muchas veces cuando platicamos de esto, hagan de cuenta que es un electrocardiograma de la cuenca, muy sano, sí? Esa cuenca empieza a fluir, en la cuenca media se empiezan a hacer extracciones muy importantes, en ciudades, distritos de riego, empezamos a perder esa característica de río, sí y ya más abajo en esas en el último hidrograma de aquí ya tenemos una cuenca muerta, ya no hay agua, no? no escurre agua.

Qué pasa cuando no escurre agua en nuestros ríos, pues son sujetos de invasiones, son sujetos de que se conviertan en drenajes, sí? Y por supuesto que aguas de abajo disminuyen mucho la disponibilidad, la calidad del agua, la capacidad de dilución y asimilación de los contaminantes, más abajo tienen que irse a otras fuentes de agua, fomenta la sobreexplotación de acuíferos, entonces empezamos a encadenar una serie de problemas de los que todos estamos muy conscientes, lo vemos día a día en muchas zonas del país. La que sigue.

Este es un ejemplo muy interesante también de la importancia de tener agua en los ríos para estas funciones, que les he dicho, este es el río Santiago, Jalisco en la desembocadura después de la zona de las presas, de las tres grandes presas que tiene el río Santiago y esta es una foto de 1986 antes de la construcción de estas presas, si le damos un click, a lo largo de ehh pues



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

estos casi treinta años, la interrupción de los flujos en esta cuenca ha impedido el transporte de sedimentos que son los sedimentos que forman las costas, entonces actualmente hay una pérdida muy importante de línea de costa, o sea estamos hablando de un kilómetro en su zona más amplia ya casi 20 kilómetros de longitud en ese tramo de la zona. Qué sucede aquí, bueno se alteró el régimen se alteró ese transporte de sedimentos, esa función que tiene el agua de uso común y no está haciendo perder territorio, eso es lo que sucede por no poder asegurar esa funcionalidad de esa agua de uso común, ahí están algunos de los ejemplos. La que sigue.

Bueno, este es la alteración de los meandros de la configuración meándrica del río que también tiene su impacto porque entonces el río es menos susceptible a controlar eventos extremos, más susceptible a inundaciones, entonces perdemos una serie de servicios de los que nos beneficiamos todos, no? La que sigue.

Incluyo esta gráfica, esta figura, esta información que se refiere al número de especies en términos de peces de agua dulce que hemos perdido como país, de 500 especies que teníamos identificadas pues a la fecha solamente la mitad sobreviven más o menos 234, 139 están en peligro y 127 están extintas, ya no existen. Y esto dejando a un lado la importancia como biológica y en términos de biodiversidad que tiene una especie y perder una especie debe ser algo inaceptable, veámoslo como el canario que metían a la mina los mineros, si se muere el canario pues se echaban a correr, no, porque ya no había aire, bueno pues esto es muy similar, estamos perdiendo especies y eso nos dice algo, nos está diciendo que algo no está bien. La que sigue.

El programa reservas de agua que hemos venido trabajando con la Comisión Nacional del Agua, viene trabajándose prácticamente desde hace 10 años y ha tenido la creación de una serie de instrumentos para poder llenar ese vacío en el que hemos caído de designarle agua al ambiente. Hay dos instrumentos muy importantes que es la Norma Mexicana de Caudal Ecológico, que se publicó como una norma mexicana, que es un instrumento técnico que nos dice bueno... en términos ambientales, ecológicos cuánta agua debe de quedarse en una cuenca dependiendo las presiones que hay en esa cuenca. Y la otra es una identificación, si nos vamos a la que sigue, de dónde está el agua que actualmente no utilizamos, dónde está el agua que no está concesionada en el país, entonces la mapeamos y sacamos un mapa muy muy interesante, todas las cuenquitas en azul, son cuencas con suficiente disponibilidad del agua, en la figurita que les presente, son todas las que están de lado derecho, o sea que tienen disponibilidad por arriba del 60 por ciento, es decir todas éstas son cercanas al 100 por ciento y entonces son cuencas en donde hemos empezado a actuar y se debe actuar con mucho mayor rapidez y decisión para asegurar esa agua, finalmente es el agua del futuro, es el agua que tenemos hacia adelante, entonces necesitamos ahí evitar cuestiones de sobreexplotación.

Qué empezamos a entender con este mapa, cosas muy interesantes coinciden estas... son 189 cuencas de las 700 y coinciden con el porcentaje en áreas naturales protegidas, por ejemplo, la riqueza en biodiversidad debe estar en estas cuencas que habría que cuidar. La mitad de las cuencas están en zonas altas, entonces es un rezago que debemos de cuidar para el crecimiento de la cuenca media como grandes centros de producción. La mitad están en cuencas costeras entonces son cuencas que también debemos conservar para evitar perder esta línea de costa y la productividad pesquera ehh



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

En estas zonas viven alrededor 6 millones de habitantes en condiciones como población rural y estas fuentes de agua son una forma de vida de estas personas, su forma de acceso al agua, su forma de acceso a alimentos, producción y también representan centros culturales de importancia para ellos, entonces hay una serie de características muy importantes. La que sigue.

Trabajando con la Comisión Nacional del Agua se han identificado como meta de este sexenio establecer las reservas de agua, hago un paréntesis, digamos por supuesto que todo mundo entendemos que es una reserva de agua, quizá por ahí debí haber empezado, una reserva de agua jajaja discúlpenme, una reserva de agua es un volumen, un volumen que se identifica en el balance de una cuenca, un volumen anual y que este volumen lo vamos a sacar de este proceso de asignaciones y concesiones y solamente puede ser utilizado para protección ecológica, en el caso de las reservas para protección ecológica, existen otros dos eh pueden haber reservas para consumo humano y reservas para la producción de energía de uso público, entonces entendiendo la reserva como esta agua de uso común que permanece en estos cauces, se han identificado estas y en esto se trabaja actualmente para poder asegurar esta agua hacia adelante. Es importante señalar que es una meta en el Programa Nacional Hídrico, las 189 reservas, está también el Programa Sectorial de Medio Ambiente como meta, está incluido en Programa Especial de Cambio Climático y también en compromisos internacionales de México; entonces, definitivamente es un gran paso, hay que fortalecerlo es algo que debemos cuidar mucho en las discusiones de la nueva ley. La que sigue, por favor.

Hablando en este caso en específico del agua que debemos de dejar en el ambiente, creo que es una de las coincidencias importantes que existe al menos en las leyes que se presentaron en la pasada sesión de discusiones, La Ley Gubernamental deja muy claro todo este principio como el respeto de esta agua para conservación ecológica como principio de la política hídrica. También establece que hay que definir primero cuidar este volumen antes de entrar a este sistema de concesiones, lo cual es un acierto y la Ley Ciudadana lo maneja de una manera muy clara, los planes de manejo de cuenca deberán contener el dictamen del volumen anual ecológicamente aprovechable de agua, ¿no? Entonces creo que es un punto de coincidencia en el que habría que trabajar para sumar en este sentido dada la importancia del tema para el país. La que sigue.

Finalmente, eh en esta discusión de las leyes y quiero enfatizar esta aportación creo que debo aclarar, definitivamente soy un convencido de que debe de quedar muy claramente establecido la determinación de estos límites de los volúmenes sujetos a concesión de uso privativo del agua, debe de quedar perfectamente explícito cómo se debe hacer, cómo lo debemos hacer, la obligación del estado como garante del patrimonio nacional y debe de considerar estos cinco aspectos: la renovación del ciclo hidrológico, hay un aspecto de naturaleza de funcionamiento, de física del fenómeno de disponibilidad de agua que hay que respetar y que hay que entenderlo, por supuesto que ahí es donde entra la gran función de la infraestructura adicional para aumentar estas disponibilidades sin vulnerar renovación del ciclo hidrológico. Los recogimientos ecológicos como tales, o sea la biodiversidad depende de esta agua y nuestro gran capital depende de esta agua y hay que considerarlo. Existen beneficios adicionales muy importantes y en los retos de aportar a la población de agua en calidad y cantidad como se mencionaba en la intervención de Gustavo y en cumplimiento de este derecho humano al agua, eso es algo importante que considerar.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Presupuesto es una gran herramienta de adaptación al cambio climático, entonces si nosotros disminuimos esta presión, estos porcentajes con los que estamos trabajando, pues vamos a tener espacio para poder acomodar estas retirar estas incertidumbres del ciclo hidrológico que se nos viene, si trabajamos al cien por ciento no tenemos espacio para acomodar nada, entonces es una gran herramienta de adaptación al cambio climático, la buena gestión al agua, la sana gestión al agua y finalmente también tiene una implicación importante en el derecho humano al agua, si hablamos del derecho humano, bueno pues cuál es ese derecho en las futuras generaciones que habría que considerar, en dónde está, dónde los estamos asegurando, y en dónde estamos asegurando estos principios de sustentabilidad, de progresividad, etcétera, etcétera que por aquí se mencionaron con anterioridad. La que sigue.

Este es el mensaje, creo que debemos tener claro ese principio, ya la implementación hay detalles que en una u otra ley están considerados, pero creo importante que como diputados, que como Comisión de Agua Potable y Saneamiento entendamos la importancia de esa agua que no se usa, creo que es muy importante y es una responsabilidad que como sociedad debemos estar muy conscientes. Muchas gracias y también a sus órdenes para cualquier pregunta.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Muchísimas gracias, al maestro Eugenio Barrios, quisiera yo pedirle a mis compañeros que me ayuden a integrar la lista de las rondas, son tres rondas de preguntas y respuestas y cada una de tres participaciones. Levanten la mano quien guste, diputado Nava, alguien más, yo me apunto, diputado Pinto. Está integrada la primera, en lo que vamos calentando motores. Cedo la palabra al Diputado Xavier Nava.

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Gracias, muy buenos días a todas a todos, a nuestros invitados, gracias por estar aquí, muy interesantes las exposiciones, yo tengo dos preguntas para el ingeniero Eugenio Barrios: la actual estructura y régimen de concesiones de acuerdo a lo que estamos viendo sobre este tema de la sobreexplotación, sobre el concesionamiento, usted cree que la actual estructura de este régimen concesional es lo que ha propiciado esta sobreexplotación y si es factible digamos y cuáles serían sus recomendaciones para la conformación de esta ley en ese tema en particular. Y la otra es que si considera el tema del caudal ecológico debería ser igual considerar incorporarlo en esta nueva ley y no sólo como una MX digamos que no es de observación obligatoria, cuando menos no tiene el mismo carácter y la fuerza que tendría estando en la propia Ley General de Aguas que estamos buscando construir y para el primer ponente, perdón ya perdí aquí el nombre...

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Maestro Gustavo Alanís

El diputado Francisco Xavier Nava Palacios: Maestro Alanís, también me parece muy interesante como el decálogo, que plantea, no sé si ustedes tengan, porque esto sería muy interesante y desglosa, maestro Alanís lo que nosotros hemos venido, pues buscando incorporar, se tienen todos estos temas, la verdad es que hay que encontrar esas fallas y donde ustedes ya tienen un diagnóstico puntual y algunas propuestas que se han establecido en esta priorización digamos de lo que debería de contener la ley, pero este decálogo si nos gustaría si es que existen ya estructurados, no solamente sólo como un punto, entiendo que es por economía de tiempo pero si tienen trabajos desarrollados en esta materia, sería fundamental



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

yo creo para la comisión contar con ellos y tenerlos a disposición para los miembros de la misma. Gracias.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Cedo la palabra al diputado Pinto.

El diputado Francisco Javier Pinto Torres: Gracias, muy buenas tardes, a todas y a todos, nuevamente darle la bienvenida al maestro Gustavo Alanís, al maestro Eugenio Barrios, y mi pregunta es muy sencilla con toda la información que ustedes nos comparten el día de hoy, en el caso del maestro Eugenio Barrios, que es muy claro y preciso al momento de decir no vengo a hablar del agua que consumimos sino de la importancia de la que no consumimos, porque al final de cuentas es la que cumple con el ciclo del agua.

Y por otro lado, el maestro Gustavo Alanís, donde dice que debemos de definir y procurar ver cuál es el uso y los derechos de todos los ciudadanos al agua, mi concreta, mi pregunta muy concreta va en el siguiente sentido si ustedes tanto el maestro Alanís como el maestro Barrios, tuvieran la oportunidad o estarían en el lugar que nosotros estamos como legisladores qué no dejarían pasar, o sea en qué pondrían la lupa en esta Ley General de Aguas que estamos construyendo y de la cual, pues me congratulo de formar parte de esta Comisión y del hecho de tenerlos el día de hoy a ustedes aquí. Es cuanto, presidente.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: Gracias, diputado Pinto. Voy a dejar mi espacio para que haga su intervención la diputada Ceja. Muchas gracias, diputada.

La diputada Xitlalic Ceja García: Con su venia, presidente. Esta pregunta, quien guste responderla para mí será de gran ayuda para saber su opinión respecto a una playa artificial que se está planteando para el municipio de Tepeojuma, en el estado de Puebla, qué opinión les merece este tipo de proyectos, que independientemente de que en muchas partes del estado ha sido mmm insuficiente, los proyectos que se ha realizado para poder abastecer y para poder llevar el agua a los municipios a la gente que más lo necesita, qué opinión le merece que en el estado de Puebla se pretenda construir una playa artificial para uso, es un complejo turístico, y evidentemente, en el entendido de que los permisos, evidentemente constituyen una serie de acuerdos entre secretaría, qué opinión del merece en términos ehh ambientales, en términos de lo que ustedes nos han estado comentando.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: gracias, diputada Ceja. Cerramos la primera ronda de preguntas, dejaría a nuestro ponentes que vayan contestando cada una de ellas.

El maestro Eugenio Barrios: muchas gracias por estas preguntas, en cuanto a la primera pregunta sobre el régimen de concesiones, no es absolutamente la única causa de la sobre concesión, yo creo que si algo hemos aprendido durante estos 25 años es que el país se metió en un proceso de regularización de concesiones de una manera muy agresiva, muy importante, se hizo un apuesta muy importante por lograr todo este inventario de concesiones, todo este padrón de usuarios y en ese camino pues se fueron dejando varios aspectos descuidados como es esta asignación de ehh este recurso, no? De este recurso que no debe de ser asignado, finalmente se confió en los usuarios, los usuarios reportaron más agua de la, de la que realmente se consumían, existen cuencas que tienen balances en papel del ciento cincuenta por ciento más



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

en donde no existe, entonces definitivamente se tiene que entrar en un, en un proceso de ajuste de todas esas concesiones y ahí existen varios instrumentos.

Creo que lo que es muy importante es que, y ahí sí quiero ser muy enfático, si seguimos nosotros operando, si el criterio de asignación de concesiones sigue siendo el cien por ciento de escurrimiento medio anual, vamos a seguir teniendo una gestión del déficit, toda la vida, eso es algo que no podemos darnos el lujo como país, estamos realmente poniendo en riesgo la seguridad hídrica de México, estamos poniendo en riesgo las facultades, la capacidades de adaptación al cambio climático, no? y eso que va a requerir, pues simplemente, nos es que nos vayamos a morir de sed, pero entonces vamos a tener que construir más infraestructura, más grande, mayores inversiones y de dónde va a salir ese dinero, si cada año se recorta más, entonces necesitamos entendernos de manera diferente, entonces un primer paso del sistema de concesiones es definir ese criterio en cuarenta por ciento para el país y entonces empezar a ajustar los volúmenes, no existen varios instrumentos para hacerlo; sin embargo, el agua otorgada para, y ahí ustedes lo saben mejor que yo, el agua otorgada por concesión es el agua más difícil de quitar, no? algo que es muy importante, no podemos dejar el ajuste de los balances únicamente a instrumentos económicos, por ejemplo, eso no va a suceder, sí, entonces necesitamos tener una política de estado muy clara de la definición de ese uso de agua como bien común que nos beneficie a todos.

En términos del caudal ecológico por supuesto debe estar muy claramente establecido en la ley el caudal ecológico, entendido en su sentido más estricto pues el agua que requiere la ecología, no? para mantenerse, como lo mostraba y por la experiencia que hemos tenido en estos diez años de trabajo es que hay beneficios más allá del ecológico que hay que entender también, la ecología por supuesto que es muy importante y el agua va ahí y muchos de estos servicios van en esta agua ecológica pero existen, aguas, comunidades, les cuenta muy rápidamente el caso del río san pedro mezquital, marisma nacional, si alguien es de Nayarit, conoce el caso, los pescadores en la zona de la descarga viven de turismo de agricultura de temporal y pesca que la sustentan las grandes avenidas del río, mil millones de pesos anuales de valor comercial de estas actividades que si lo alteramos, entonces se van a alterar la vida de estas personas, ok que se haga pero entonces habría que llevar una planta de ... inmensa para darle trabajo a esta gente, o qué vamos hacer, no? Entonces existe ese valor social del agua asociado que también es importante reconocer en estos volúmenes de nuevo uso, no? si quieren para irnos turnando.

El maestro Gustavo Alanís: gracias, empezaré por la última pregunta en relación a las playas artificiales ehh me parece que este tipo de proyectos podrían ser viables siempre y cuando hagan un uso sustentable del agua, porque al final dependen precisamente del agua para implementarse, entonces si van a llevar a cabo actividades de reúso, si es agua se puede reutilizar para otro fin, posteriormente, haber sido ehh utilizada para ehh el fin de la recreación, si se usa de manera eficiente, si de alguna manera se puede asegurar que es agua limpia para los que van a aprovechar de esta recreación, si podemos asegurar que no va a haber enfermedades para quienes van a estar ahí, no? Si podemos asegurar que van a ser sitios seguros, que no se pone en riesgo la integridad física de las personas, si podemos asegurar que no se les va a quitar el agua a otros para poder llevarla a cabo, entonces me parece que todos estos elementos si sumamos ehh pueden ser seis o siete elementos que podrían hacer la actividad viable siempre y cuando se vean con cada uno de ellos, no?



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Con respecto a la pregunta de qué no dejar pasar en esta ley general de agua, ehh a lo mejor soy muy envidioso por el tema o por lo que le expuse pero me parece justamente que lo que no hay que dejar pasar son esos diez puntos que mencionaba y el tema de la progresividad de cómo lo vamos a ir haciendo en el tiempo y lo digo así porque la razón de ser de la nueva ley general de aguas es producto de la reforma constitucional, pero la reforma constitucional de incluir el derecho humano al agua nos hace entrar a reformar la ley o a una nueva ley pero la razón es el derecho humano al agua; obviamente, se van a aprovechar o va haber oportunidades para mejorar, o para reforzar algunos aspectos de la actual ley de aguas nacionales, pero la razón principal de la nueva ley es derecho humano al agua, eso es lo que hace que haya todo esto ahora, entonces es algo que para nosotros, la parte principal, la parte primordial que tiene que ser la parte prioritaria, que por supuesto no la podemos dejar descobijada en ninguno de estos aspectos que he mencionado y finalmente comentar en cuanto a si los trabajos de los diez puntos están ampliados, sí por supuesto sí, esto es una síntesis nada más pero con gusto les haré llegar a través del diputado Pichardo tanto la ponencia como el documento.

El maestro Eugenio Barrios: sobre el tema de la playa, en realidad no lo conozco, pero creo que Gustavo lo dijo muy bien eficiencia, equidad, sustentabilidad, todo. El qué no dejaremos pasar, definitivamente no hay que dejar pasar en esa ley que quede claramente establecido que la definición de esa agua para uso común es responsabilidad del estado, sí? El estado es garante de esa agua y de esa funcionalidad no se puede cometer el mismo error que se cometió en las, porque al final de cuentas se convirtió en un error con las segundas modificaciones a la ley de aguas nacionales, en donde se designó un usuario ambiental y entonces dijeron bueno como ya asignamos un usuario ambiental pues ya la hicimos no? Y cómo durante todos estos años el usuario ambiental nunca llegó a pedir agua, entonces concesionamos toda el agua, no? Eso es inaceptable, el gran usuario ambiental de este país es la sociedad y el estado debe ser el garante de esa funcionalidad.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: muchísimas gracias por estas respuestas. Vuelvo a abrir la ronda de preguntas, quien quisiera... la diputada Nadia, diputado Pedro, alguien más, Ángel. Cedo la palabra a la diputada Nadia Vega.

La diputada Nadia Haydee Vega Olivas: la verdad es que, bueno primera que nada agradecerles la presencia de ustedes aquí ehh yo no pensaba participar pero en tal razón de la última respuesta, este si quisiera que ahondarán un poquito más en el tema, lo que pasa es que ehh actualmente como existe la ley nacional de aguas pues ehh se nos ha manejado que el articulado que venía en la propuesta para ley general de aguas que presentaron en la anterior legislatura no sufría ninguna modificación respecto a la ley actual y que por tanto, este ehh, yo entiendo que por ese lado Conagua, no percibe que se esté privatizando puesto que creo que trae una propuesta de que el artículo se copiaba exactamente como está actualmente pero ahorita por lo que entendí por la participación ya como está actualmente ustedes difieren para el tema del caso que puede ser la línea entre lo que se maneja como privatización que normalmente, este pues todos nos hemos manifestado en contra de ello pero que deja la puerta abierta también a que en algunas partes, lo que decían el manejo que deben tener el estado del agua no se dé como se debe de dar. Yo no sé si el articulado así como está ahorita, sería la pregunta, porque creo que hicieron mención de la del 2004 ehh si el articulado como está ahorita es el correcto desde su punto de vista o porque, te digo, porque yo desde lo que he escuchado es que se ha copiado el artículo o si tendría que sufrir alguna modificación ya como está ahorita.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: diputado De la Garza

El diputado Pedro Garza Treviño: Saludo a los expositores, me da muchísimo gusto que estemos reafirmando lo que debe y no debe llevar la próxima ley. Con respecto a la playa me comentaba la diputada compañera que si en Nuevo León teníamos una playa, y efectivamente tuvimos una playa, desgraciadamente sólo en época electoral. Nuevo León, Monterrey nació en los lagos de Santa Lucía, en los ojos de agua y ahora que se hizo, los centímetros de metro que se hizo subterráneo en el centro de Monterrey afloraron los ojos de agua y tuvo que dársele un uso a ese volumen y el proyecto ya empolvado se desempolvo y se hizo el lago Santa Lucía, comentaba en Cuba, si ustedes han ido, los invito, pasa por debajo del mar y se convierte ya en una playa y lo hicieron en 1950 y le decía que en Monterrey tenemos uno igual, Ramón no me dejará mentir vienes por Conchello y pasa por debajo de ese lago para llegar a Conchello y al norte, y al margen derecha se hizo en época electoral, hace seis años o siete años una pequeña playa no fue sustentable y funcionó un tiempo, entonces tiene que verse si es sustentable, si hay recursos hidráulicos para poderla abastecer porque va a ser y hay lugares de México que si se pudieran tener, pero con un costo elevado.

Con respecto a lo que decía el compañero Eugenio Barrios, tenemos dos litros empapelados, así lo entiendo yo por lo que decía el compañero Nava y en papel tenemos estos dos pero en el acuífero tenemos uno y con tristeza te puedo decir, hace días estuve en la Conagua y me invitaron a que promoviera en la ... otro decreto, a mí me tocó en administrar el decreto del 94 y del 2004 y es donde se abrazan los decretos y se vuelven a empapelar, más volumen pero nada más en papel porque no existen, estamos de acuerdo? Por un lado y por el otro, yo creo que también tenemos, además de ese empapelamiento que no es real, también el hecho de que se pueda entre comillas ceder, en realidad es vender y de esa manera alguien que no está usando su volumen hoy que si tiene un millón de metros cúbicos como en el área agrícola que es muy común hablar de millones y que hoy no lo están ocupando por equis o ye, o porque yo quiero, ha sabes que vamos a castigar y te vamos a quitar, entonces que es lo que hace el concesionario, lo vende, porque no lo sé, son mentiras, lo vende; entonces ese tipo de acciones, lo venden, o lo alquilan, lo rentan un tercio o al media y eso es lo que está pasando. Yo estoy convencido que esos son los pequeños detalles, la ley está muy buena, porque también habla del gasto ecológico, a mí me tocó aplicarlo en la Venustiano Carranza en los primeros cuarenta kilómetros, hay comunidades que nacieron a través de estas acequias, y hoy están viviendo en ese pequeño flujo, si se lo quitamos definitivamente se mueren, el área pecuario y agrícola y el humano tenemos que respetar ese y también aplicarlo en la ley, que no quede a manos del funcionario en turno. Y tenemos otro caso que es de Monterrey, hay un acuerdo que costó la caída de varios gobernadores, el acuerdo de Nuevo León y Tamaulipas, el canal de san Juan, en el que se comprometen en mandarle 300 millones y quieren entubar desde hace 25 años, si lo entuban se muere toda esa comunidad, ese el granero de Nuevo León, no podemos entubarlo, si se entuba hoy, mañana se acaban las comunidades, por eso esta playa podría ser factible si hubiera un gasto ecológico pero no lo hay , por lo que veo, la cara me lo dice, entonces ese era el comentario, tenemos que buscar mucho que la ley amarre muy bien el empapelamiento, imagínate hace unas semanas me dicen oye promueve el decreto, pues, si no hay agua, como lo promueves, y ya tienes el papelito el señor lo que vas a hacer es ir a venderlo y quien es el que se empapela con papeles de este tipo los que conocen de dinero, los que usan el agua para trabajar diariamente, que de ahí comen, entonces son incongruencias en la ley y en la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

administración, sí me lo permites decirlo ese es el comentario que no podría pecar yo de quedarme callado, tenemos que trabajar mucho en esos pequeños aspectos que son mínimos para que la ley siga siendo eficiente y con respecto al derecho al agua yo diría que nos digan, presidente, los expertos que han venido, cómo los vamos a incluir en la ley porque es muy bonito, cambiar el artículo 4, dónde están esos diputados que hicieron el artículo 4 donde nos obligan al gobierno a darle, estamos de acuerdo que en Nuevo León hay mil metros cúbicos por año y por habitante para todos los usos, todos los usos agrícola, pecuario industrial y humano y en el sur tenemos 14 mil, entonces les vamos a decir a los de Nuevo León, Chihuahua, Tijuana que vayan hasta el sur por su agua, entonces tenemos que buscar que se reglamente la ley, esa intención de hacer el derecho humano al agua, qué nos digan cómo incluirlo. Eso es todo, gracias es cuanto.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: pedirle al diputado Hernández, tome la palabra.

El diputado Ángel Antonio Hernández de la Piedra: gracias, diputado presidente, pues muchas felicidades a nuestros ponentes. Me surge un par de preguntas, no? Ehh comenzando por ehh si partimos de ehh esta premisa de que el agua más productiva es la que llega al mar, entonces el agua no sobra, hay este tema, que es complicado, que es delicado, es el asunto de los trasvases que parten de una lógica donde sobra agua de un lado y la llevamos a donde hace falta, no? Y aquí me gustaría saber su opinión sobre este tema de los trasvases. Por otro, hablamos, llegaron a mencionar una suerte de coincidencia sobre realizar estas dictaminaciones, no? Del volumen del caudal ecológico y otras series de circunstancias cómo el asunto de proyectos, como esta playa, pero aquí finalmente, quién sería la autoridad competente de las dictaminaciones, porque ciertamente uno de los grandes problemas que ha padecido nuestro país es el asunto de la impunidad, es el asunto de la corrupción, no? Que de pronto suena sencillo que coloquemos en el papel el agua o derecho humano que debe ser accesible, asequible, lo que hayamos estado planteando, no? Pero aquí el asunto está en cómo fincar responsabilidades, quién vigila, hay organismos de participación, de vigilancia ciudadana, a quién se le pide cuentas de que se respeten finalmente estos requisitos que iríamos planteando en la ley. Sería mis dudas.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: gracias, cedo la palabra a los expositores.

El maestro Gustavo Alanís: Gracias, brevemente, nosotros por lo mismo que les expuse el día de hoy nos hemos enfocado básicamente en todo lo que tiene que ver con el derecho humano al agua y no hemos querido entrar al propósito en los otros temas, no? Entiendo las preocupaciones y lo importante que son el tema de las concesiones versus el tema de la privatización. Me parece que ahí hay que tener mucho cuidado, no? Porque la ley habla de una concesión, en ningún momento se habla de la privatización y creo que allá afuera ha habido muchas confusión en relación a estos dos conceptos, no? Y estoy seguro que ustedes van a ser lo suficientemente audaces para poder esclarecer este asunto y que no haya la impresión allá afuera que el agua se está privatizando y que se la va a llevar quien sabe quien, sino que es una concesión que otorga el estado en sus atribuciones pero que está sujeta a una serie de reglas, no? A una serie de disposiciones legales que se tienen que cumplir, si no se cumplen pues la concesión va para atrás, se revoca se retira y adelante. Me parece que hay que tener mucho



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

cuidado en no caer en la provocación de que el agua ya se está privatizando, entonces sí caemos en esquemas fatalistas.

En cuanto al tema de, algo así entendí de los incentivos, de cómo se puede ayudar a quienes usan el agua, yo diría que la ley debería contemplar incentivos apropiados que sean atractivos, para quienes, no sólo para los que usan el agua, sino para los que la usan bien, para los que la usan apropiadamente porque no sólo se trata de dar palos o de dar castigos, no? De dar sanciones, sino al contrario sino como incentivamos para quienes están haciendo un uso sustentable del agua. En cuanto a los amarres, me parece que ehh estos podrán hacerse a través de instrumentos de política hídrica, no? Así como en materia ambiental, ahí el artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, se habla de los instrumentos y la política ambiental, a partir de ahí la política de los instrumentos, me parece que en materia hídrica podemos ser muy parecido, tener la política hídrica nacional y cuáles son los instrumentos a través de los cuales podemos llegar a ciertas concreciones.

Y finalmente, se hablaba ahorita al final de cómo, cómo hacer cumplir ehh cómo incluir el derecho en la ley, yo diría no sólo es cómo ustedes lo van a redactar finalmente en el cuerpo de la nueva ley general de aguas, sino cómo nos vamos a poder asegurar de que eso es cumplible, no? Como ustedes saben mucho mejor que yo, México es campeón en legislar y creo que lo hacemos muy bien pero somos muy pobres en implementar la legislación en general. Yo me refiero a lo mío, ambiental, porque lo que yo hago y lo veo todos los días, pero sé que pasa en otras áreas en el país, entonces no sólo se trata de que legislemos, saquemos una ley y ya cumplimos, sino como desde acá, ustedes también pueden contribuir con el ejecutivo para poder asegurar que hay un cumplimiento efectivo, por ejemplo hay mucho incumplimiento en México sobre normas oficiales mexicanas, en calidad del agua, la 001, por mencionar alguna, es una ley que obliga a que las descargas vayan con cierta calidad, no? Nadie la cumple, nadie allá fuera pero tampoco nadie la hace cumplir, no? Entonces cuando uno va con Profepa y le denuncia un tema de esta naturaleza te dice no es con Conagua, y vas con Conagua te dice no es con la Profepa, no? Entonces tenemos problemas institucionales serios de esa naturaleza que impiden que haya un problema que hace incumplimiento efectivo y que nos llevan al tema de la inspección y vigilancia, no? Quién la va a hacer la Profepa, la Conagua, quién más, entonces me parece que son temas que están ahí, que están sucediendo todos los días y que es oportuno mencionarlos aquí para efectos de como desde la ley pudiéramos empezar atenderlos.

El maestro Eugenio Barrios: yo comentaré brevemente en el articulado como está en versiones anteriores de las que se conocieron en las legislaturas pasada. El articulado si cambia, de la ley actual de aguas nacionales, en términos de darle reconocimiento al caudal ecológico y a estos volúmenes de usos comunes, sí cambia y sí mejora por supuesto, es más claro en sacar a esos volúmenes del régimen de concesiones, habría que enfatizar falta yo creo en ese párrafo, creo que es artículo 86 dejarlo mucho más explícito, eso mejora definitivamente. En la ley ciudadana, también es muy claro, por eso yo lo mencionaba como un factor de concurrencia importante que puede, realmente hacer nutritiva la discusión. Ehh los ehh coincido, algo que es muy interesante está agua en el ambiente y al ejemplo muy claro del ingeniero, esta agua trae beneficios y es para la propia gestión, entonces el que gestiona agua entiende sus beneficios, estoy totalmente de acuerdo con los comentarios, ahí un problema de administración y de concesiones que que hay que atacar, no? el término de los trasvases, independientemente de ehh en la actualidad los trasvases no se mencionan en la ley de aguas nacionales, el problema



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

es que un trasvase se puede dar y regreso al mismo tema, cuando la autoridad tiene la obligación de conceder concesiones y autorizaciones porque tiene este techo del cien por ciento, entonces es muy fácil decir, bueno pues aquí hay un chorro de agua, pues me la llevo sólo le brinco aquí al agua, pues sí pero esa agua es la que realmente está manteniendo toda la cuenca más abajo, entonces por ese criterio de cien por ciento es que los trasvases son factibles porque la autoridad no tiene con qué negar, no tiene capacidad de negar un concesión si existe disponibilidad publicada hasta ese cien por ciento; si el límite fuera 40 por ciento entonces los trasvases no se podrían hacer porque no hay agua, o sea no habría agua, no habría concesiones para llevársela al otro lado o habría en la medida en que realmente hubiera esta disponibilidad para realizar estos trasvases, entonces regresamos al tema, el criterio principio de gestión nos lleva a estas situaciones extremas, no? Pues de que se puedan dar una serie de, de o de tomar decisiones pues que no se entienden, los trasvases no se pueden prohibir.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: muchas gracias, quisiera abrir la última ronda de preguntas. Al diputado Ramón, alguien más, Exaltación, ahh por cierto darle la bienvenida al diputado Juan Manuel Celis Aguirre, bienvenido, es un diputado que se integra a esta comisión, con mucho gusto. Están las tres, por favor, Ramón.

El diputado Ramón Villagómez Guerrero: sí, muchas gracias, presidente, a los expositores, muchas gracias por su ponencias muy completas, yo quiero comentarles aquí que a raíz del cambio climático que ya es una realidad en México, ese cambio climático está afectando a diversas regiones del país, o sea tendríamos que hacer un traje a la medida para cada una de estas regiones, dado que, por decir el norte es muy diferente al sur, sureste del país donde tienen suficientes precipitaciones pluviales y en el norte del país escasean y tenemos un problema muy serio de escasez de lluvia por lo tanto los mantos freáticos y las cuencas están sobre explotadas como ya mencionaban, pero no existe un plan de apoyo para la recarga de esos acuíferos. Aquí requerimos infraestructura hidroagrícola, porque en lo hidroagrícola se va el 70 por ciento del gasto del agua nacional y no vemos cómo podemos apoyar para que estás concesiones de las que tanto se hablan que en el papel están sobrepasada a la existencia de lo que tenemos, cómo podemos cumplir con esas concesiones y cómo cambiarlas de ahora en adelante con esta nueva ley para no se otorguen estas concesiones por tantos años, hay concesiones que se otorgan, es decir, la del río pinol se otorga a 99 años, concesiones donde hay usuarios donde ya no utilizan el recurso hídrico, donde ya la marcha urbana ya le ganó a los lugares de sembradíos, citricultivos, a diferentes temas, cultivos y eso que no se utiliza por lo que comentábamos por el no uso del agua, lo pasan pero sin tener realmente la documentación requerida para entregarle el uso a las personas y otros que sobreexplotan el uso que tiene, tiene un concesión determinada y la utilizan en mucho mayor cantidad y utilizan amparo y utilizan instancias jurídicas para protegerse y eso afecta una gran cantidad de gente. Aquí la propuesta, la pregunta es: qué proponen para apoyar a este tipo de regiones que ha afectado tanto el cambio climático para apoyar, a parte de la recarga, de la estructura hidroagrícola que se requiere en las presas. A parte de esto qué pudiéramos sugerirnos a nosotros aborden la ley general de agua

El presidente Ignacio Pichardo Lechuga: diputado Exltación González

El diputado Exaltación González; gracias, presidente, primero felicitar a esta Comisión por la serie de conferencias que ha estado presentando creo que esto viene a enriquecer mucho los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

trabajos, sobre todo soportar las decisiones que habremos de tomar próximamente, y agradecer a los ponentes su presencia y la información que nos han estado brindando.

Mi pregunta es para el maestro Eugenio Barrios, que nos habla de las reservas de agua y concretamente trato el tema de los acuíferos, en Baja California tenemos dos grandes acuíferos, uno de ellos prácticamente agotado que es el de San Quintín, altamente productivo en hortalizas, ahí se han, los productores se han tenido que instalar una serie de plantas desalinizadoras de agua, porque simple y sencillamente en el acuífero ya no hay agua limpia ni dulce.

Y el otro, gran acuífero es el del Valle de Mexicali que está al límite a pesar de tener las recargas del río Colorado. Aquí el comentario pregunta, es maestro qué medidas, va muy relacionadas la pregunta que plantea el diputado que me precedió la palabra, qué medidas de sanción se pudieran aplicar para que, en la ley, precisamente, pues para evitar que esto suceda, usted nos comentaba que en el país hay varios, muchos mantos ya agotados, de qué manera se puede aplicar más sanción para evitar esta situación, porque no sólo se ponen en riesgo, además la producción agrícola, comercial, también se pone en riesgo lo que es el subsuelo, porque quedan abajo vacías y en zonas altamente sísmicas como es el valle de Mexicali y las consecuencias pueden ser terribles. Eso es todo.

El presidente Ignacio Pichardo Lechuga: muchas gracias diputado. Iba participar, adelante señor diputado, Celis.

El diputado Juan Manuel Celis Aguilar: muchas gracias, presidente, con el riesgo de cometer muchas sonseras porque apenas me acabo de integrar a la Comisión, pero igual antes quiero felicitar a la Comisión por la manera de llevar estas dos ponencias complementarias y también creo que ese es un acierto una ponencia para formular una propuesta conjunta, también creo que es, este, oportuno presentar ahorita la ponencia del maestro Gustavo Alanís, porque yo creo que nos hace señalamiento de la importancia que tiene el que toda la gente tenga agua. No solamente se ha legislado en México sino en todo el mundo sobre este tema, es un grito de todo el mundo, en esta época donde se han desarrollado tantísimos avances técnicos, se han hecho descubrimientos importantes, la gente siga padeciendo de este líquido vital y yo creo que también elemental una responsabilidad del estado, del municipio. La autoridad competente para resolver ese problema y también concuerdo con él cuando decía, que nosotros somos muy buenos para legislar pero no para que se pongan en práctica esas leyes. No solamente es oportuna la ponencia sino también oportuna unos datos que nos dio usted aquí, presidente, bueno que nos dieron de gran relevancia creo yo porque por un lado veo yo la necesidad de lo que dice el maestro para resolver progresivamente, como decía un problema de todos los mexicanos, para que todos los mexicanos tengamos agua potable todos los días de calidad

Pero yo veo aquí, una contradicción, no sé cómo se pudiera hacer una propuesta o una sugerencia, porque yo veo que el presupuesto va para atrás, porque lo que nos dicen aquí es terrible lo que nos está diciendo, se contradice enormemente con lo que están diciendo, tal vez alguna sugerencia, tal vez alguna inconformidad se podría plantear ahí, porque no quiero leer los datos todos los estamos viendo creo que está clarísimo lo que puede suceder si nosotros, por un lado les decimos que queremos que se resuelva y que le demos una gran importancia y por otro lado va disminuyendo enormemente el presupuesto que se le otorga a este problema.

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Otro problema, es bueno que se gaste y que se ejecute, como decía el diputado allá, pero yo creo que es importante ese contraste y que se pudiera hacer alguna mención en ese sentido y yo también no sé cómo salir de la teoría a la práctica porque no sé cómo se pudiera complementar la otra ponencia porque por un lado nos falta y por otro lado nos sobra, pues se pudiera hacer ahí un intercambio de propuestas, ahí la verdad pues lo que tienen que hacer, lo que tendríamos, la sugerencia más bien, no es una pregunta, bueno, solamente tengo una pregunta que también me inquieta donde el maestro Alanís nos decía que las estadísticas dicen que pues ahí medio la llevamos, con el 90 y tantos por ciento de la población urbana tiene resuelto este problema y el rural es menos en el 80 por ciento, no cito la fuente, así a ojo de pájaro como luego dicen, no creo que el problema este así, hay problemas muy graves, salvo, habría que discutir esa fuente pero yo siento que muchos lugares todos los conocen, un ejemplo es en el distrito federal, que toda esta semana no tendremos agua, y es un problema muy delicado porque podemos decir si hay agua potable pero la verdad hay muchos días del año que no tenemos agua potable. Más que una pregunta ahí medio disfrazada de intervención o cómo se pudiera complementar y que nos digan los técnicos cómo le hacemos.

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: gracias diputado Celis, yo no estaba queriendo safarme, también quiero hacer mis preguntas, tenía como seis, las voy a reducir a dos por cuestiones de tiempo, pero hay dos. Para definir ese caudal o ese uso común frente al uso privativo ehh creo que hace falta mucha información, nosotros aquí hemos discutido que una idea sería tener un sistema nacional de información hídrica, para los dos ponentes cómo podría si ustedes coinciden con la idea que se ha discutido aquí, cómo podría alimentarse, cuáles serían las fuentes para alimentar este sistema nacional hídrico para poder determinar el cuarenta por ciento, para poder saber qué obras de infraestructura y qué gasto tiene para saber que las concesiones están siendo bien utilizadas, esa es la primera pregunta.

Definitivamente, creo que hay una deuda del medio rural, este, en cuanto a los porcentajes que marcaba el maestro Alanís, que urgentemente reconocer y ello me lleva a la pregunta de cómo normar en ley a los organismos comunitarios de agua, los consejos comunitarios de agua, creo que no podemos borrarlos de un plumazo en la ley tenemos que contemplarlos, pero también tenemos que no acartonarlos, aunque existen comités de agua sumamente democráticos y bien llevados por usos y costumbres en muchas latitudes del país, también hay ejemplos privativos a nivel comunitario ehh en donde si no es de mi haber y no eres de mi partido, en fin lo que sea te cobro el agua veinte mil pesos la toma, mano, si la quieres, no? este tengo muchas más preguntas pero se las haré llegar vía escrito respeto al tiempo de todos.

El maestro Eugenio Barrios, respondo a las tres preguntas anteriores, se hablo, por ejemplo de escasez, qué hacemos ahora contra cambio climático, se hablo de acuíferos sobreexplotados, por falta de cumplimiento y la reducción del presupuesto, qué vamos a hacer para darle agua a todos, regreso a mi tema, perdón que sea tan necio, si como estamos, si cumpliéramos, esa entrega al cien por ciento como está ahora, esa disponibilidad al cien por ciento y todo mundo cumpliera la ley, seguiríamos bajo las mismas condiciones, por qué se explotó ese acuífero, pues porque le sacaron más de lo que se recarga, entonces hay aspecto de sistema natural de red, novación natural anual que es el que tenemos que respetar, entonces independientemente que tengamos todos esos problemas de autoridad, de falta de aplicación de la ley, nuestro sistema de gestión está mal diseñado, ya no podemos seguir soportando un sistema de gestión que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

reparte toda el agua que existe, que no considera que hay un agua que debemos guardar para otros usos, para ese uso que no se entrega, no? ese uso que soporta todos los usos, entonces si hubiéramos tenido una gestión que sólo reparte el 40 por ciento, ese acuífero no estaría sobreexplotado, a lo mejor no serían tan productivos, habría que ver, entonces la sedación habría sido para ser más productivos pero no para acabarse el acuífero, no? entonces ganamos unas cosas pero perdemos otras, no?.

Cambio climático, estamos en problemas ante el cambio climático, por el cambio climático o por la mala gestión que tenemos, digamos mala gestión entre comillas, esa gestión que se basa en el cien por ciento de principio, es un criterio equivocado de gestión que ante condiciones de cambio climático es todavía más riesgoso, es una cuestión de riesgos entonces complemento con el tercer punto, tenemos el reto de llevar agua para todos, el problema es que toda el agua se reparte entonces hay que traer de más lejos, sigue estando el problema del cien por ciento del agua, tenemos el problema de reducción de presupuestos, entonces por qué no pensamos en esa reforma de estas acciones no estructurales, esas acciones que son más baratas y que van a soportar una infraestructura mucho más eficiente entonces insisto el principio de gestión del agua es de elevado riesgo para el país y hay que cambiarlo urgentemente, cambio climático, agua para todos, sobreexplotaciones están ahí a la vista, no?

En la parte de la información, a mí crecer con esa idea de que se cuando sales de la escuela ibas a encontrar un chorro de información por todos lados y de repente te encuentras que no hay nada de información por ningún lado, esa idea de que algún día vamos a tener mucha información pues es una quimera, que por supuesto, comparto hay que meterle muchísimo para tener más información pero no por tener información dejar de tomar acciones importantes, yo creo que esa ahí donde entra este principio precautorio donde no tenemos información, no sabemos bien qué pasa, lo que sabiamente hicieron los primeros gestores del agua, dijeron sabes que, esta cuenca de agua ni la toquen vamos a estudiarla a ver qué sucede para poder dar concesiones y ahí cayeron en otro problema las vedas de 1955, donde dijeron bueno, saben qué no sabemos bien qué pasa, no sabemos bien qué pasa en estas vedas, no tenemos suficiente información pero si sabemos que hay agua vayamos avanzando y vayamos generando información, coincido por supuesto coincido en la toma de decisiones con información mucho más consistente.

El maestro Gustavo Alanís: varios comentarios y a lo mejor voy a unir algunas de las preguntas con otras pero me parece que un tema que nos debería de preocupar en extremo es la reducción del presupuesto para el próximo año, porque podemos hacer la mejor ley de todo el mundo pero ante la carencia de recursos va a ser completamente inaplicable, entonces yo quisiera hacer una invitación respetuosa a los diputados para que pensáramos en una ley que sea realista pero que sea cumplible, que sea aplicable como aquí lo hemos venido discutiendo porque si no vamos a tener una ley a todo dar y la mejor en todo el mundo, pero que al final no nos va a llevar a ningún lado y tengo una preocupación por el tema de presupuesto, porque en estos días se ha anunciado que el sector ambiental tendrá una declinación de alrededor del 35 por ciento de su presupuesto para el año que entra, que de por sí ya tuvo este año una baja muy considerable, entonces bajo esta consideración cómo vamos a actuar ante esta ineficiencia presupuestal, cómo vamos a enfrentar las fugas, los desperdicios, la sobreexplotación, la infraestructura en mal estado el marco jurídico que no siempre se cumple, lo poquito que pagamos por el agua, no en función del servicio que nos presta, no en función de pagamos nada si no de lo que realmente



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

pagamos por el agua, ehh cómo vamos a resolver la contaminación de la mayoría de los cuerpos de agua, cómo le vamos a entrar al tema de las plantas de tratamiento que brillan por su ausencia en la gran mayoría de los lugares donde debería de estar, en fin tenemos unos problemas mayúsculos en el sector hídrico, pero deberás preocupantes y entonces ante eso cómo le vamos entrar si no vamos a tener los recursos o los recursos suficientes para poder entrarle, entonces es importante que ustedes lo tomen en cuenta en el momento de que hagan sus deliberaciones.

Pues se hablaba aquí del tema climatológico, me parece que cuando hablamos de cambio climático dos cosas que internacionalmente está reconocido qué hay que hacer, no? uno es el tema de como mitigamos y el otro es como adaptamos y me parece que en algunos casos particulares pues ya no hay posibilidad de entrarle fuerte al tema mitigación, sino más bien al tema la adaptación, pero también con la falta de recursos, cómo vamos a tener toda la infraestructura que se requiere para irnos estando en consecuencia en las nuevas condiciones climatológicas que va haber en México y a nivel internacional y yo creo que hay que adelantarse porque sabemos que estas cosas vienen pero qué vamos a hacer, entonces yo creo que la adaptación es un término que puede ser adecuado.

Cuando se habla de las concesiones de largo plazo y de los noventa años parece que eso habría que amarrarlo jurídicamente, nada más hay que establecer legalmente hablando cómo pueden ser esas disposiciones reglamentarias para efectos de poder a lo mejor fijar plazos más cortos con posibilidad a que sean renovados por otro plazo igual de cuando se cumplan todas y cada una de las disposiciones inicial, aquí estamos para señalar también de cómo más castigar, cómo más sancionar o cómo poner ahí el ejemplo en el cumplimiento de las disposiciones legales de alguna manera Eugenio lo mencionó ahorita me parece que hay que ir que poner el principio del derecho ambiental internacional como el principio precautorio que lo mencionaba Eugenio, el principio preventivo y el menos deseado pero que también está ahí el principio del que contamina paga y contaminador pagador. Nos parece que nos podemos ayudar en principios del derecho ambiental internacional, además que ya lo hemos hecho aquí en el congreso para efectos de implementarlos y hacerlos parte de la legislación hídrica.

Y en cuanto a los consejos comunitarios, que comentaba el diputado Pichardo, de cómo entrarle o cómo incluirlos me parece que al igual existen los consejos de cuenca, no? y que están establecidos ahí, me parece que se podría hacer algo parecido para efectos de los consejos comunitarios habría que ver si en la ley donde están hoy en día o en un apartado aparte o en la parte relativa a la participación social, habría que ver exactamente dónde pero sería agregar uno más y no le vería mayor problema. Muchas gracias.

5. Asuntos Generales

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: pues compañeros y compañeras lo que les pido es un aplauso a nuestros expositores. En verdad estamos agradecidos por la participación por tomarse el tiempo para venir aquí a hablar a esta casa de todos los mexicanos a exponer estas ideas. Tomen en cuenta que nos llevamos puntualmente las ideas por escrito, hay un equipo aquí que está tomando, además de la versión estenográfica para estar tomando apunte de los principales temas aquí vertidos, todas la inquietudes y nada más que agradecerles en la exposición de motivos de la ley estamos dibujando habrá un reconocimiento puntual a todas



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria
Miércoles 14 de septiembre de 2016

estas participaciones, así esta ley es un ley de todos, no es una ley de un grupo parlamentario, no es una ley del ejecutivo, es una ley de todos, muchísimas gracias.

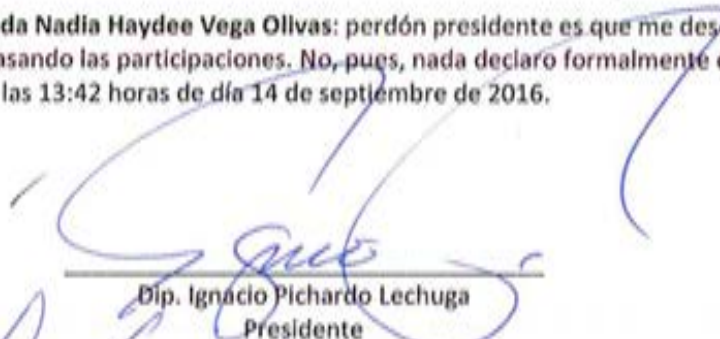
Nuestro expositores tienen que salir corriendo, solamente realizarles dos anuncios rapidísimos, primero el recordatorio de las siguientes reuniones el martes 20 de septiembre a las 16 horas tenemos la participación de una batería de organismos operadores de agua, vienen cuatro modelos de operación y gestión del agua en el país, son los cuatro que existen en modelos vigentes es un ejemplo de cada uno de ellos éxito en los cuatro, no? les invito a que no dejen de asistir, son las sesiones ordinarias, no les vuelvo a pasar a ninguno de ustedes una falta justificada, no, no es cierto, este. Asimismo, el día 22 viene la Coparmex, también a junta directiva pero están invitados quienes quieran participar, además y por último que entregamos malas noticias, les compartimos el PPEF que espero que todo mundo tenga en su carpeta, ya después habrá tiempo de platicar, muchas gracias a todos. Diputada si me hace favor de cerrar esta sesión. Diputada Secretaria.


La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: mande, perdón

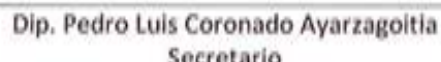
6. Clausura

El presidente diputado Ignacio Pichardo Lechuga: si me haces favor de clausurar esta novena sesión.


La secretaria diputada Nadia Haydee Vega Olivas: perdón presidente es que me desconcentre, pensé que estaba pasando las participaciones. No, pues, nada declaro formalmente clausurada esta reunión siendo las 13:42 horas de día 14 de septiembre de 2016.


Dip. Ignacio Pichardo Lechuga
Presidente


Dip. Xitlalic Ceja García
Secretaria


Dip. Pedro Luis Coronado Ayarzagoitia
Secretario


Dip. Christian Joaquín Sánchez Sánchez
Secretario


Dip. Ramón Villagómez Guerrero
Secretario

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016



Dip. Pedro Garza Treviño
Secretario



Dip. Nadia Haydee Vega Olivas
Secretaria



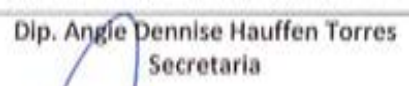
Dip. Francisco Xavier Nava Palacios
Secretario



Dip. José de Jesús Galindo Rosas
Secretario



Dip. Angel Antonio Hernández de la Piedra
Secretario



Dip. Angie Dennise Hauffen Torres
Secretaria



Dip. Andrés Aguirre Romero
Integrante



Dip. Juan Manuel Celis Aguirre
Integrante



Dip. Ariel Enrique Corona Rodríguez
Integrante



Dip. Germán Escobar Manjarrez
Integrante



Dip. Óscar Ferrer Abalos
Integrante



Dip. Exaltación González Ceceña
Integrante



Dip. Guadalupe González Suástegui
Integrante



Dip. Nora Lilliana Oropeza Olguín
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Agua Potable y Saneamiento

Acta de la Novena Reunión Ordinaria

Miércoles 14 de septiembre de 2016

Dip. Susana Osorno Belmont
Integrante

Dip. Enrique Rojas Orozco
Integrante

Dip. Miguel Ángel Sedas Castro
Integrante

Dip. Francisco Javier Pinto Torres
Integrante

Dip. Arturo Santana Alfaro
Integrante

Dip. Federico Eugenio Vargas Rodríguez
Integrante

Estas firmas corresponden a la última hoja del acta de la Novena Reunión Ordinaria de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, celebrada el día miércoles 14 de septiembre de 2016.

